UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0970-R-2016

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA:

Huancayo, 22 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio Nº 265-2016-DFIMM-UNCP del 09 de setiembre 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, eleva acta de Consejo de Facultad sobre realización del III ACGEOMET-2016-II, internacional, "Tercera Actualización en Geometalurgia Procesos, Seguridad y Medio Ambiente".*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;*

***Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 05 de agosto 2016, se aprobó por unanimidad la realización del III ACGEOMET-2016-II, Internacional, Tercera Actualización en Geometalurgia Procesos, Seguridad y Medio Ambiente, que se desarrollará los días 27 y 28 de octubre 2016, para lo cual, los estudiantes de la facultad harán un pago de S/ 40.00 soles, que harán efectivo al momento de la matrícula del semestre 2016-II;*

***Que**, a través del Informe N° 01178-2016-OPRES/UNCP del 05 de diciembre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto indica que conforme a la Ley Universitaria N° 30220, procede la realización del evento, para lo cual se debe considerar el Reglamento para manejo económico descentralizado por las facultades de la UNCP, que en el ítem 6.1.6 Condiciones económicas, indica la estructura de costos por cada actividad a desarrollarse: Honorarios y bonificaciones 40%, materiales 30%, directorio y apoyo logístico%, gastos directos 5%, margen institucional 10% y margen facultad 10%, recomendando continuar con el proyecto e informar a las instancias correspondientes para el control correspondiente;*

***Que**, según Proveído Nº 1715-2016-VRAC-UNCP del 12 de diciembre 2016, la Vicerrectora Académica, considerando los informes de las oficinas técnicas, eleva al rectorado para que en vía de regularización, se emita la resolución autorizando la realización del proyecto; y*

***De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

1° ***AUTORIZAR** en vía de regularización, la realización del **III ACGEOMET-2016-II, internacional, "Tercera Actualización en Geometalurgia Procesos, Seguridad y Medio Ambiente"**, organizado por la promoción 2016-II de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, llevado a cabo los días 27 y 28 de octubre 2015.*

2° ***DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales establezca los controles correspondientes para garantizar el manejo transparente de los recursos.*

3° ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

MI. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/OCI/Facultad INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES/ Pdte. KATIA ROJAS/ Portal WEB Transparencia /Of. Gral. De Planificación/ Oficina de Relaciones Públicas/ /Of. de Cooperación Técnica//Archivo/ivm